

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2004 sobre la 3ª modificación parcial del proyecto de compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201 “Salesianos”.

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo” del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 6, f) de los Estatutos, ha resuelto aprobar definitivamente, mediante Decreto de Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2004, el expediente 3ª Modificación parcial del Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201 “Salesianos”, presentado por D. Ángel Olivera Rodríguez, en representación de PROCOEX XXI, S.L.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 27 de diciembre de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2004 sobre la 4ª modificación parcial del proyecto de compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201 “Salesianos”.

El Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo” del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 6, f) de los Estatutos, ha resuelto aprobar definitivamente, mediante Decreto de Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2004, el expediente 4ª Modificación parcial del Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201 “Salesianos”, presentado por D. Ángel Olivera Rodríguez, en representación de PROCOEX XXI, S.L.

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 27 de diciembre de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2004 sobre los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la UE-NO-05/151 “San Agustín Sur”.

Aprobados inicialmente por el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo “Gerencia Municipal de Urbanismo”, mediante Decreto de Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2004, los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-NO-05/151 I “San Agustín Sur” presentados por Manuel Comeron Ferrera y Manuel Rodríguez Ortiz, en representación de COGILROM, S.L., se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio. Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania nº 810, bajo.

Mérida, a 27 de diciembre de 2004. EL Presidente de la G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-NO-05/151 “SAN AGUSTÍN SUR” DEL P.G.O.U. DE MÉRIDA

Promotor: COGILROM, S.L.

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UE-NO-05/151 “SAN AGUSTÍN SUR”

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

- Denominación.
- Domicilio.
- Objeto.
- Fines.
- Órgano tutelar.
- Ámbito de actuación.
- Duración.

TÍTULO II.- DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA

- Miembros de la Junta de Compensación.
- Clases de Miembros.
- Titularidades especiales.
- Incorporación de empresas urbanizadoras.
- Incorporación tardía.
- Transmisión de bienes y derechos.